

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Pertenencia 2022 006
Demandante: Adriano Tinnoco
Demandado: Gloria Cadavid Macías y Otros

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada GLORIA PATRICIA CADAVID MACIA contestó la demanda y propuso excepciones de mérito por intermedio de apoderado judicial, de las cuales se hará pronunciamiento una vez se haya notificado la totalidad de la parte demandada.

Incorpórense los linderos del inmueble objeto de litigio remitidos al expediente en formato PDF.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez